

2019

# Convocatoria FPA Light + Building 2020 - FEDAI



FEDAI

22-11-2019

## CONVOCATORIA FERIA LIGHT + BUILDING FRANKFURT 2020

1

1. Información de la feria.....	2
2. Costes de participación .....	4
3. Selección de empresas .....	5
4. Porcentajes y conceptos apoyados por el ICEX.....	6
5. Aprobación de la Convocatoria y posibles modificaciones posteriores....	7
6. Inscripción y fechas límite .....	8
7. Legislación aplicable.....	8
8. Ficha inscripción y Ficha Protección de Datos personales.....	10

Valencia, 22 de noviembre de 2019

## 1. Información de la feria

2

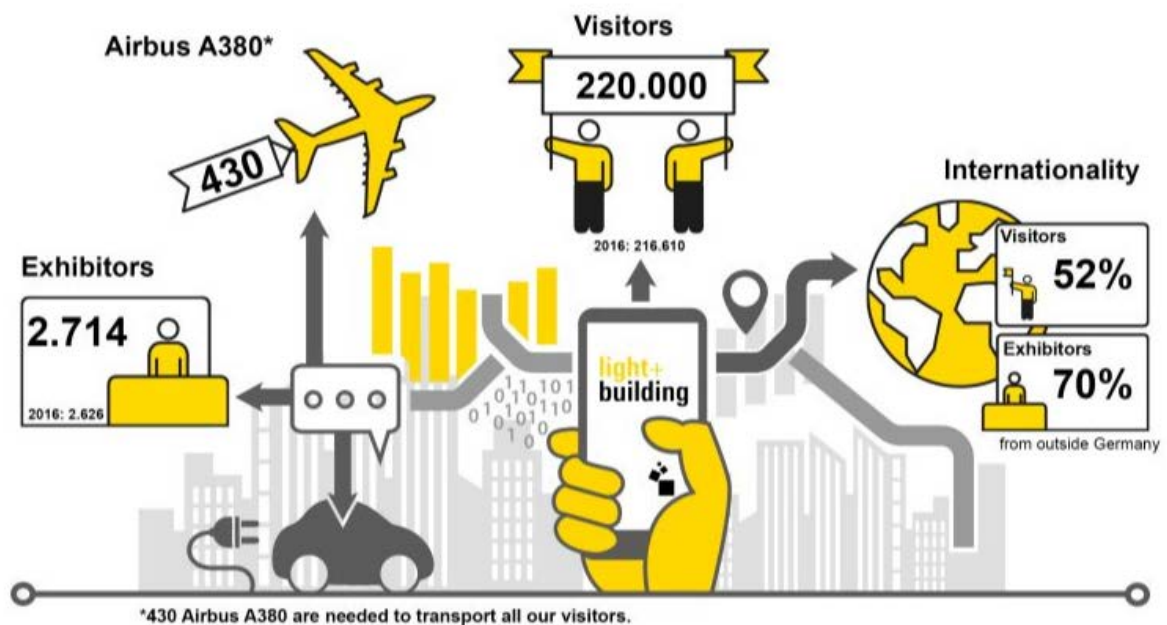
Estimado expositor,

La próxima edición de **LIGHT AND BUILDING** se celebrará del **8 al 13 de marzo de 2020**.

Un año más, la gestión y organización de la participación de las empresas españolas de iluminación decorativa en la feria LIGHT AND BUILDING correrá a cargo de FEDAI.

A continuación, le informamos de varios puntos de interés en relación con su participación en esta Feria:

- **Nombre:** LIGHT & BUILDING FRANKFURT (<http://www.messefrankfurt.com/>)
- **Lugar de celebración:** Frankfurt, Alemania
- **Número de expositores última edición:** 2.714 expositores (2016: 2.626)
- **Número de visitantes última edición:** 220.000 (2016: 216.610)



- **Fecha de celebración:** 8 al 13 de marzo del 2020

• Localización:

📍 Messe Frankfurt GmbH, Ludwig-Erhard-Anlage 1, 60327 Frankfurt am Main

3

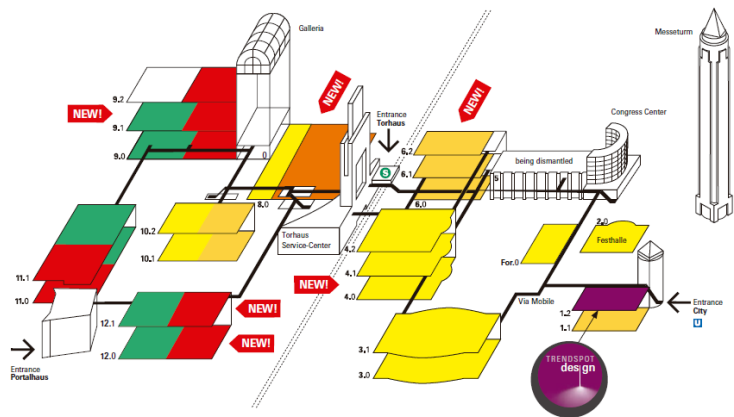


• Distribución pabellones:

light+building

Frankfurt am Main  
8. – 13. 3. 2020

- Technical lighting
- Technical, design-oriented lighting
- Decorative lighting
- Lamps, components for lighting technology, LED, semiconductors
- Electrical engineering
- Home and building automation



State: September 2018

Hall 1.1 Decorative lighting: Modern Design  
Hall 1.2 Technical, design-oriented lighting  
Festhalle 2.0, Forum 0, Halls 3.0, 3.1, 4.1, 4.2 Technical lighting  
Hall 4.0 **NEW!** Street lights, external lights  
Hall 6.0 Decorative lighting, full range product assortments  
Hall 6.1 Decorative lighting: modern and classic  
Hall 6.2 **NEW!** Decorative lighting, full range product assortments

Hall 8.0 **NEW!** Light sources, LED, semiconductors, components for lighting technology safety lighting/emergency lighting  
Hall 9.0 Electrical engineering, home and building automation  
Hall 9.1 Electrical engineering, home and building automation **NEW!** Intersec Building  
Hall 9.2 Electrical engineering, Young Competence  
Hall 10.1 Asia Selection  
Hall 10.2 National pavilions

Hall 11.0 Electrical installation and network technology, home and building automation  
Hall 11.1 Design-oriented electrical installation and building system technology, home and building automation  
Halls 12.0, 12.1 **NEW!** Electrical installation and building system solutions

## 2. Costes de Participación

Aquellas empresas que realicen la preinscripción antes del 29 de noviembre de 2018 (early booking), se les aplicará los siguientes costes en el alquiler del espacio en función de los m<sup>2</sup> contratados y lados abiertos:

4

	Stand space rental early booking (€ / sqm)	Stand space rental early booking 300 -799 sqm (€ / sqm) *	Stand space rental early booking > 800 sqm * (€ / m <sup>2</sup> )
open on one side	€ 284,00	€ 248,00	€ 242,00
open on two sides	€ 291,00	€ 253,00	€ 248,00
open on three sides	€ 298,00	€ 259,00	€ 254,00
open on four sides	€ 308,00	€ 267,00	€ 261,00
outdoor area	€ 230,00	€ 230,00	€ 230,00
upper stand level at two-storey structures**	€ 173,00	€ 173,00	€ 173,00

A partir del 30 de noviembre de 2018, el coste por stand es:

	Stand space rental (€ / sqm)	Stand space rental 300 - 799 sqm (€ / sqm) *	Stand space rental > 800 sqm * (€ / m <sup>2</sup> )
open on one side	€ 348,00	€ 299,00	€ 297,00
open on two sides	€ 356,00	€ 306,00	€ 305,00
open on three sides	€ 364,00	€ 314,00	€ 313,00
open on four sides	€ 373,50	€ 323,00	€ 321,50
outdoor area	€ 230,00	€ 230,00	€ 230,00
upper stand level at two-storey structures**	€ 173,00	€ 173,00	€ 173,00

Estos costes incluyen:

- Alquiler del Espacio.

Los precios no incluyen:

- Tasa medioambiental: € 3,36/sqm
- Tasa AUMA: € 0,60/sqm
- Media package: € 750,00
- Precios no incluyen IVA

### 3. Selección de empresas

La organización ferial se reserva el derecho a aceptar o rechazar a la empresa solicitante en función de que su perfil y su producto se adecúen a la imagen que el evento pretende mantener. Igualmente, es responsable de la ubicación asignada en el recinto a cada una de las empresas participantes.

5

#### Antiguos expositores

Como en años anteriores, los **antiguos expositores** tienen prioridad en lo que a la asignación de los espacios por parte de la feria se refiere, quedando el resto de las empresas en lista de espera dependiendo su emplazamiento de la disponibilidad de espacios en función del estilo del producto, siendo los criterios de admisión por parte de la feria: disponibilidad de espacio, sectorización de producto, gama de precio y reconocimiento de marca.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito junto una propuesta de ubicación, así como indicación de los metros cuadrados asignados por la organización ferial que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones sobre la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados y lados finalmente asignados.

#### Nuevos expositores

Para aquellas **empresas que expongan por primera vez** es necesario que acompañen la solicitud de inscripción con documentación gráfica de los productos que vayan a ser expuestos, siendo válidos un CD con imágenes recientes del producto a exponer y de stands de otras ferias en las que la empresa haya participado o la página web, siempre y cuando esté actualizada y el producto sea perfectamente visible.

## 4. Porcentajes y conceptos apoyados por el ICEX

FEDAI tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del **Plan Sectorial FEDAI-ICEX 2020**.

6

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 130.000 euros y queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2020 con FEDAI.

Se prevé que el apoyo del ICEX para esta edición sea exclusivamente para el alquiler del espacio y la decoración del stand.

El porcentaje de apoyo general ICEX para los conceptos mencionados es de hasta un 25 %.

### Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual se disminuye el mismo en función de los años de participación en la feria.

Las empresas que participen por primera vez con apoyo ICEX, recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.

Las empresas que hayan participado en 5 ocasiones, sucesivas o no, en la feria con apoyo ICEX, contabilizado a partir del año 2003, no recibirán apoyo por parte de ICEX.

Recordar, en este sentido, que para ser beneficiarias de la ayuda del ICEX, todas las empresas participantes deberán estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para la inclusión de las beneficiarias en la ayuda, se seguirá de forma rigurosa el **criterio de orden de recepción de la ficha de inscripción de las empresas. Las empresas solicitantes deberán ser empresas de iluminación.**

La persona de contacto en ICEX es **Dña. Maribel Martín Sopena**. Mail: [Maribel.martin@icex.es](mailto:Maribel.martin@icex.es) y teléfono 91 349 19 88.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, FEDAI facturará un 15% en concepto de gestión, tramitación y cobro de la ayuda que reciba cada empresa participante. Estos gastos de gestión se cobrarán una vez liquidada la ayuda de ICEX y serán los mismos para empresas asociadas y no asociadas.

### Justificación de la ayuda

Las empresas receptoras de ayudas dentro del programa de PARTICIPACIONES AGRUPADAS deben cumplir con todos los puntos que se especifican en dicho programa y que pueden ser consultados en:

[https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento\\_anexo/mde5/odm0/~edispl/dax2019834680.pdf](https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento_anexo/mde5/odm0/~edispl/dax2019834680.pdf)

El incumplimiento de alguno de los puntos citados en el documento implicaría la pérdida de la ayuda.

Las ayudas de ICEX son exclusivamente para empresas legalmente constituidas en España y con marcas españolas. Queda totalmente excluida la presencia de marcas no españolas tanto en el stand apoyado por ICEX, como en el material promocional realizado con ayudas de ICEX.

Las empresas receptoras de ayuda ICEX deben incluir el logotipo: **E de España + logo sectorial + Fondos FEDER**, integrado en el proyecto de decoración o mediante elementos móviles tipo "monolito", según la normativa especificada en este punto en el programa FPA Icxex.

7

## 5. Aprobación de la Convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de participación en la Feria LIGHT + BUILDING 2020 que FEDAI organiza con el apoyo ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de noviembre de 2019.

### MODIFICACIONES

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Desde FEDAI se transmite toda la información recopilada en las fichas de inscripción a M.F. Ferias, S.L., Delegación Oficial de Messe Frankfurt en España. En cualquier caso, las empresas interesadas pueden tratar directamente con ellos cualquier aspecto relacionado con su ubicación que consideren oportuno siendo éstos sus datos de contacto:

#### **M.F. Ferias, S.L.**

Delegación Oficial para España y Andorra  
de Messe Frankfurt Exhibition GmbH  
Persona de contacto: Elena Echaniz Michels  
Email: [elena.echaniz@spain.messefrankfurt.com](mailto:elena.echaniz@spain.messefrankfurt.com)

Gral. Asensio Cabanillas,15  
28003 Madrid  
Tel.: +34 91 533 76 45  
Fax: +34 91 553 83 93  
[www.mfferias.com](http://www.mfferias.com)



## 6. Inscripción

Con el fin de iniciar las gestiones para coordinar la participación agrupada de empresas españolas en esta feria, agradeceríamos nos hiciera llegar la **ficha de inscripción** adjunta debidamente cumplimentada como fecha tope el **7 de febrero de 2020**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

8

Les recordamos la exigencia mantenida por ICEX de que en cada uno de los stands expositivos debe figurar cerca del logo o nomenclatura de la empresa expositora y en lugar muy visible, el logotipo ICEX, el logotipo de promoción del sector y el logotipo de la U.E, que FEDAI facilitará a los expositores previo a la inauguración de la feria.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, se despide atentamente,

M<sup>a</sup> Angeles Muñoz / Paula Moliner  
FEDAI  
Tel: 963018686  
E-mail: [info@fedai-dec.com](mailto:info@fedai-dec.com)

## 7. Legislación aplicable

### **Cláusula de protección de datos**

*Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.*

### **Legislación aplicable:**

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento*

*(UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

### **Fondos Feder:**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4. b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

### **IMPORTANTE – AUTORIZACIÓN AEAT/ADUANAS**

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización<sup>[1]</sup> señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:  
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

## Política de Protección de Datos Personales

11

En virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos, Federación Española de Asociaciones de Industriales y Exportadores de Aparatos de Iluminación Decorativa (en adelante FEDAI), con domicilio en la C/ Dr. Fleming 6, B0-1ª, 46004, VALENCIA y CIF G97464499 como Responsable del Tratamiento, le informa, que al introducir sus datos a través del presente formulario, usted nos proporcionará determinados Datos de Carácter Personal, los cuales serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de FEDAI. La recogida y tratamiento de sus datos personales tiene la finalidad de valorar su candidatura para formar parte de la acción promocional organizada por FEDAI. La base legitimadora para el tratamiento de sus datos de contacto, para las citadas finalidades es el establecimiento de medidas contractuales y/o precontractuales en la que usted como interesado es parte.

Asimismo, sus datos podrán ser tratados para el envío de comunicaciones comerciales por cualesquiera medios electrónicos por parte de FEDAI. La base legitimadora para llevar a cabo dicho tratamiento es su consentimiento.

Por medio de la presente, usted autoriza expresamente a FEDAI al tratamiento de sus datos con el fin de ser utilizados para el envío de promociones publicitarias y prospección comercial a través de cualquier medio, incluidos por medios electrónicos (e-mail / SMS / mensajería instantánea. En todo momento podrá revocar el consentimiento inicialmente concedido.

Autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

Sus datos personales suministrados a través del presente formulario, y en caso de ser seleccionado para la presente acción, serán comunicados a las empresas colaboradoras que forman parte de la presente acción, con la finalidad de que puedan contactar con Uds. y poder iniciar una acción comercial conjunta, siempre y cuando usted nos autorice expresamente para ello.

Autorizo la comunicación de mis datos a las empresas colaboradoras, ICEX y medios especializados que forman parte de la presente acción.

En relación a la posibilidad de beneficiarse de las citadas ayudas, expresamente autoriza a FEDAI para la cesión de sus datos de carácter personal a ICEX con la finalidad de poder optar a la ayuda que concede dicho organismo.

Autorizo la comunicación de mis datos a ICEX

En caso de no otorgar dicha autorización, no podrá beneficiarse de las ayudas ofrecidas por ICEX, ni FEDAI podrá gestionar su participación en la acción comercial en la que Usted se ha inscrito y quiere participar.

Los datos recabados en el presente formulario serán conservados durante la vigencia de la acción comercial desarrollada por FEDAI, más el periodo de tiempo legalmente establecido, en el que dichos datos puedan ser exigibles.

En todo momento se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición y portabilidad enviando su solicitud escrita y firmada dirigida a FEDAI acompañando fotocopia de su DNI a la dirección postal arriba indicada, bajo el asunto de referencia " Protección de Datos" o mediante correo electrónico.

Asimismo, le recordamos que en cualquier momento podrá revocar los consentimientos otorgados.



El responsable del fichero vela por mantener la calidad de los datos que usted nos proporciona, asegurando que sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad legítima del tratamiento.

Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad, de los Datos Personales proporcionados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

En caso de que considere que FEDAI ha podido vulnerar sus derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. ([www.aepd.com](http://www.aepd.com))

12

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre y Firma: